



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

19 SEP. 2022 10:27:39

Entrada **232757**

PNL Cueva Estegamitas

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	162-Proposición no de Ley ante el Pleno.

Fdo.: Íñigo ERREJÓN GALVÁN
Portavoz adjunto

Fdo.: Inés SABANÉS NADAL
Diputada

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Más País-Verdes Equo, en el Grupo Parlamentario Plural, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley para su debate en **Pleno sobre la protección urgente de la Cueva de las Estegamitas**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Araña es una pequeña barriada costera malagueña ubicada en el Distrito Este de la capital, que, por la composición caliza del sustrato de rocas de buena parte de su territorio, alberga desde hace décadas una explotación minera y una fábrica de cemento gestionada actualmente por la empresa FYM-Heidelberg. En toda la zona abundan las formaciones kársticas, con numerosas cavidades que llevan siendo estudiadas desde hace más de un siglo por encontrarse en dichas formaciones restos asociados a diversas culturas prehistóricas. Por ello, algunas de ellas están protegidas por el gran valor de estos hallazgos, si bien otras han sido total o parcialmente destruidas incluso antes de haber podido realizar los estudios pertinentes, al ser excavadas para extraer caliza.

En abril de 2021 fue descubierta en la zona de la cantera una nueva cavidad, lo que, ante el riesgo de destrucción, provocó la actuación de la Junta de Andalucía, cuyos Agentes de Medio Ambiente realizaron una inspección preliminar para paralizar la actividad minera. A partir de agosto la noticia de este descubrimiento fue de dominio público, gracias a una campaña impulsada por distintas asociaciones y personas interesadas en proteger el hallazgo e impedir que acabara convertido en cemento. Durante meses se temió que la cementera hubiera dinamitado esta u otras cuevas también descubiertas en la cantera pero no notificadas.

Entre abril y julio de este año un equipo técnico del Instituto Geológico y Minero de España (IGME) y de la Universidad de Málaga (UMA), junto con espeleólogos

de la Sociedad Excursionista de Málaga (SEM), han llevado a cabo una serie de labores de investigación en el interior de la cueva. Un informe elaborado por los miembros de dicho equipo, José Juan Durán, investigador del IGME y del CSIC, Iñaki Vadillo, profesor de Geodinámica de la UMA, y José Enrique Sánchez, técnico y presidente de la Asociación Española de Espeleología y espeleólogo de la SEM, dado a conocer este mes de septiembre, ha aportado unos resultados inesperados y espectaculares.

Como reza el estudio, el trazado presenta un desarrollo horizontal de 1.303 metros y un desnivel de 32 metros respecto a la cota de la entrada. Desde el punto de vista geológico, afirman los científicos que “presenta unas morfologías de cueva hipogenética litoral extremadamente bien conservadas, la cantidad y variedad de los espeleotemas la hacen convertirse en un escenario absolutamente excepcional. Pero lo excepcional ha sido el descubrimiento de un conjunto de estegamitas, una variedad enormemente inusual de espeleotemas de las que sólo existían hasta el momento en el mundo pocas reseñas en tres cuevas del planeta, y en esta cueva malagueña se han referenciado más de cien ejemplares en perfecto estado de conservación, muchas de ellas activas, en formación y crecimiento actualmente, de variadas dimensiones y morfologías, de hasta un metro y medio de altura algunas de ellas, que la convierten en un hito geológico de relevancia mundial.”

Según el estudio, además de estas características de primera magnitud, la cueva presenta también otros valores dignos de protección y necesitados de una investigación detallada:

“1. Posee una población de murciélagos, con presencia también de restos de guano en algunas zonas de la cavidad. Cabe recordar que todas las especies de murciélagos identificadas en España están protegidas por la legislación estatal: Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de

Especies Amenazadas.

2. Existen varios conjuntos de sedimentos detríticos con restos óseos de micromamíferos muy abundante y, al menos en un caso, con huesos fósiles de gran tamaño, que evidencian la presencia pasada de grandes animales en su interior en algún momento de su evolución.”

3. La existencia de unas estructuras en las partes bajas de algunas paredes podrían ser interpretadas como zarpazos de oso pardo o como grabados antrópicos, cuyo análisis detallado es necesario y urgente realizar por especialistas.

De igual modo necesita, urgentemente, por parte de las administraciones públicas, de agentes de las autoridades y de la Fiscalía de Medio Ambiente, de acciones inmediatas conducentes a la adecuada protección frente a las graves amenazas de vandalismo, rotura y destrucción total, tanto por individuos que puedan penetrar en ellas para extraer y comercializar sus espeleotemas por su falta de vigilancia y medidas de control de acceso, como por la actividad minera en esa zona de la cantera para la obtención de materia prima para la fabricación de cemento.

Hasta tal punto ha llegado la alarma social ante la posible destrucción o deterioro de la cavidad que varias asociaciones, entidades y partidos políticos (Mas País e IU), encabezadas por la Asociación Española de Espeleología, han presentado una documentada denuncia a la Fiscalía de Málaga en la última semana frente a las acciones y omisiones de la empresa explotadora de la concesión minera que según la misma serían constitutivos de varios delitos.

Por todo ello, la cueva reúne todos los requisitos para ser incluida en alguna de las figuras de protección de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, como se le lleva tiempo solicitando a la Junta de Andalucía, competente para ello. Sin embargo, al margen de las competencias autonómicas, otras quedan asignadas por esta ley a la Administración del Estado, basadas siempre en principios consagrados por la misma, como el de la

conservación y preservación de la variedad, singularidad y belleza de los ecosistemas naturales y de la diversidad geológica. En este punto, entiende la norma como patrimonio geológico (Art. 3.38) al conjunto de recursos naturales geológicos de valor científico, cultural y/o educativo, ya sean formaciones y estructuras geológicas, formas del terreno, minerales, rocas, meteoritos, fósiles, suelos y otras manifestaciones geológicas que permiten conocer, estudiar e interpretar: a) el origen y evolución de la Tierra, b) los procesos que la han modelado, c) los climas y paisajes del pasado y presente y d) el origen y evolución de la vida.

En coherencia con lo anterior, el Art. 9.2.10º especifica que el Ministerio con competencias en materia de medio ambiente, en colaboración con las comunidades autónomas, mantendrá actualizado un Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad que, entre otros datos, incluirá un Inventario de Lugares de Interés Geológico representativo, de al menos, las unidades y contextos geológicos recogidos en el Anexo VIII, que incluye los sistemas kársticos en carbonatos de la Península Ibérica y Baleares de relevancia mundial.

Posteriormente, en el art. 28.1 se establece que “tendrán la consideración de espacios naturales protegidos los espacios del territorio nacional, incluidas las aguas continentales, y el medio marino, junto con la zona económica exclusiva y la plataforma continental, que cumplan al menos uno de los requisitos siguientes y sean declarados como tales:

- a) Contener sistemas o elementos naturales representativos, singulares, frágiles, amenazados o de especial interés ecológico, científico, paisajístico, geológico o educativo.
- b) Estar dedicados especialmente a la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica, de la geodiversidad y de los recursos naturales y culturales asociados.”

La clave para la conservación de esta cavidad única en el mundo está, por tanto, en el cumplimiento por parte del Estado del citado artículo 9 de la Ley del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, que obliga a ello a las administraciones competentes respecto a todo patrimonio geológico en sistemas kársticos en carbonatos considerado de relevancia mundial, como es el caso de la Cueva de las Estegamitas en Málaga. Según lo anterior, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico podría proteger este emplazamiento, incluyéndolo en el Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad como “Contexto Geológico de Relevancia Mundial”, más aún cuando hay un alto riesgo de destrucción de un patrimonio de enorme e incalculable valor científico y educativo.

Por lo anterior, Más País-Verdes Equo, en el Grupo Parlamentario Plural, formula al Congreso de los Diputados la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1.- Incluir por vía de urgencia la denominada Cueva de las Estegamitas, situada en el municipio de Málaga, en el Inventario Español del Patrimonio Natural, dado que cumple los requisitos establecidos en la ley para su categorización científica y legal como “*patrimonio geológico de relevancia mundial*”.
- 2.- Impulsar de forma conjunta con la Junta de Andalucía la declaración de esta cavidad como Espacio Natural Protegido, conforme prevé la citada ley, así como la investigación científica sobre sus características y valores patrimoniales, geológicos, ecológicos, educativos y/o culturales.
- 3.- Realizar un estudio de alternativas de explotación de la cantera, que

Más país



incluya la posibilidad de compatibilizar la conservación de la Cueva de las Estegamitas con la continuidad de la explotación minera.

4.- Mantener la paralización ordenada en su momento por las autoridades de la Junta de Andalucía de la explotación minera en todo el perímetro de la zona de la cantera de Cementos de la Araña en Málaga en que se encuentra ubicada la cueva de las Estegamitas.

5.- Permitir la continuación de las investigaciones espeleológicas y geológicas que se han comenzado (como se recomienda en el resumen ejecutivo de exploración e investigación científica realizados de expertos en la Cueva de las Estegamitas de La Araña- Málaga) mientras se adecúan las condiciones jurídicas de protección arriba descritas.

Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2022.

Íñigo Errejón Galván
Portavoz GP Plural

Inés Sabanés Nadal
Diputada Más País Verdes Equo